



Buen día,
Apreciable Solicitante
PRESENTE

Además de enviarle un saludo, le informo que su solicitud de información se ha resuelto en sentido **afirmativo** con fundamento en el artículo 86, numeral 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 77, fracción I del Reglamento de Transparencia e Información Pública de Zapopan, Jalisco, a continuación, encontrará respuesta a la solicitud de información.

Afirmativo

Que pidió el solicitante:	Resolución Motivada:
<p><i>"Con el debido respeto comparezco a EXPONER: Que con fundamento con el fundamento legal establecido en los artículos 2, 3, 5, 24, 25, 25 bis, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86 y 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. No pasando desapercibido el artículo 5, fracción XV, mismo que me permito invocar con la finalidad de que si existieran deficiencias formales en la presente solicitud se aplicara el principio de suplencia de la deficiencia y aun así se me proporcione lo aquí solicitado. Así también el artículo 25 fracción XXX, el cual dispone que los sujetos obligados tienen la obligación de expedir en forma gratuita las primeras veinte copias simples relativas a la información solicitada. Por lo anterior y con fundamento en los artículos citados en el preámulo del presente ocurso, solicito la información pública correspondiente a:</i></p> <p><i>1. La discusión, revisión, aprobación y publicación (en la gaceta municipal) del Programa de Ordenamiento Territorial Metropolitano, mejor conocido como POTMET, mismo que fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco el 26 veintiséis de octubre del 2024 dos mil veinticuatro.</i></p> <p><i>Por lo anterior PIDO:</i></p> <p><i>1. Copias simples de la información solicitada en supra líneas.</i></p> <p><i>2. Así como también se me permita digitalizar las mismas a través del uso de dispositivos electrónicos."</i></p> <p>(Sic)</p>	<p>Se anexa copia simple del oficio enviado por Actas, Acuerdos y Seguimiento (4) en el cual manifiesta: "...le comento que luego de haber realizado una minuciosa y exhaustiva búsqueda en los archivos y registros en esta Dirección, no se localizó la información segregada en los términos solicitados. Sin embargo y en aras de la transparencia, le hago de su conocimiento que...".</p> <p>Se anexa copia simple del oficio enviado por Archivo General Municipal (4) en el cual manifiesta: "...se realizó búsqueda dentro del Archivo Histórico dependiente de esta Autoridad, y tomando en cuenta el Criterio de Interpretación 03/2022, es que se pone a su disposición para su consulta y descarga de manera gratuita la totalidad de los reglamentos vigentes al momento, publicados en la Gaceta Municipal, mediante el siguiente link:...".</p> <p>Se anexa copia simple del correo electrónico enviado por Ordenamiento del Territorio (10) en el cual manifiesta: "..le informo que esta Dirección de Ordenamiento del Territorio no cuenta con la información solicitada.".</p> <p>Se anexa copia simple del correo electrónico enviado por Coordinación de Gestión Integral de la Ciudad (10) en el cual manifiesta: "...De lo anteriormente señalado, dígamele al peticionario que se aprobó en sesión Cuadragésima cuarta sesión ordinaria del Ayuntamiento de Zapopan, con fecha de 26 de septiembre de 2024 a las 4:30, anexos que podrá revisar en el punto 9.4 en el siguiente link:...".</p>

Fundamentación

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios

Artículo 86. Respuesta de Acceso a la Información — Sentido.

1. La Unidad puede dar respuesta a una solicitud de acceso a la información pública en sentido:

I. Afirmativo, cuando la totalidad de la información solicitada sí pueda ser entregada, sin importar los medios, formatos o procesamiento en que se solicitó;

Reglamento de Transparencia e Información Pública de Zapopan, Jalisco

Artículo 77.- La Dirección debe notificar la respuesta a una solicitud de información pública en sentido:

I. Afirmativo, cuando la totalidad de la información solicitada sí pueda ser entregada, sin importar los medios, formatos o procesamiento en que se solicitó;

Importante

Plazo para realizar pagos por reproducción de documentos y caducidad	Gratuidad
<p>Usted cuenta con 30 días naturales siguientes a la notificación de respuesta para realizar el pago correspondiente y deberá entregar inmediatamente el recibo de pago a la Dirección de Transparencia y Buenas Prácticas, lo anterior en cumplimiento al artículo 89, numeral 1, fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p> <p>Asimismo, se le invita a acudir por la información pagada dentro de los sesenta días naturales siguientes a la fecha del pago. Ya que de no hacerlo procederá lo establecido en el artículo 89, numeral 2 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p>	<p>Le recordamos que el trámite y los servicios que se proporcionan por la Dirección de Transparencia y Buenas Prácticas SON GRATUITOS, únicamente el soporte material (copias simples, certificadas, CD.) en que se reproduzca la información solicitada, tendrá costo conforme lo establece la Ley de ingresos vigente del Municipio de Zapopan. No necesita asesoría jurídica para realizar su solicitud de información.</p>



<p>Artículo 89. Acceso a Información — Reproducción de documentos 2. El solicitante que no acuda a recoger los documentos reproducidos dentro del plazo del párrafo anterior, no tendrá derecho a pedir la devolución del pago realizado, ni a exigir la entrega posterior de dichos documentos.</p>													
<p style="text-align: center;">Recurso de Revisión</p> <p>En caso de que no esté conforme con su respuesta, podrá interponer recurso de revisión, cumpliendo con lo establecido en los artículos 93, 95 y 96 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p>	<p style="text-align: center;">Tarifas</p> <p>A continuación, encontrará las tarifas vigentes en la Ley de Ingresos de Municipio de Zapopan de acuerdo a los artículos 93 fracción XIV, 119 fracción XXVI y 121, que son aplicables a personas que ejerzan el Derecho de Acceso a la Información:</p> <table border="1" data-bbox="976 723 1500 908"> <thead> <tr> <th>Rubros</th> <th>Costo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Copia Simple</td> <td>\$1.00 por hoja</td> </tr> <tr> <td>Copia Certificada</td> <td>\$23.00 por hoja</td> </tr> <tr> <td>Copia Simple de Plano</td> <td>\$119.00 por plano</td> </tr> <tr> <td>Certificación de Plano</td> <td>\$133.00 por firma</td> </tr> <tr> <td>Disco compacto</td> <td>\$10.00 por disco</td> </tr> </tbody> </table>	Rubros	Costo	Copia Simple	\$1.00 por hoja	Copia Certificada	\$23.00 por hoja	Copia Simple de Plano	\$119.00 por plano	Certificación de Plano	\$133.00 por firma	Disco compacto	\$10.00 por disco
Rubros	Costo												
Copia Simple	\$1.00 por hoja												
Copia Certificada	\$23.00 por hoja												
Copia Simple de Plano	\$119.00 por plano												
Certificación de Plano	\$133.00 por firma												
Disco compacto	\$10.00 por disco												
<p style="text-align: center;">Entrega de Información</p> <p>Es importante hacer de su conocimiento que, para la entrega de información, es indispensable presentar el acuse de recibido de la solicitud, esto de conformidad con el artículo 89, numeral 1, fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p>	<p style="text-align: center;">Portal</p> <p>Se le invita a visitar el apartado de Transparencia de este Gobierno Municipal, donde podrá encontrar información de interés.</p> <p style="text-align: center;">https://www.zapopan.gob.mx/transparencia/</p>												

Sin otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

Atentamente
Zapopan, Jal., a 14 de noviembre de 2024
"Zapopan, Tierra de Amistad, Trabajo y Respeto."
"2024, Año del Bicentenario del Nacimiento del Federalismo Mexicano, así como de la Libertad y Soberanía de los Estados".



Rocío Aceves
Rocío Selene Aceves Ramírez
Directora de Transparencia y Buenas Prácticas

RSAR/GMAR/bebb



Oficio: 04500/3.5/2024/3340
Asunto: Se remite información

Rocío Selene Aceves Ramírez
Directora de Transparencia y Buenas Prácticas.
P r e s e n t e.

Aunado a un cordial saludo, me permito dar respuesta a la solicitud de información recibida vía correo electrónico el día de 05 de noviembre de 2024, identificada con el número de expediente **8121 / 2024**, mediante la cual solicita la siguiente información:

“... 1. La discusión, revisión, aprobación y publicación (en la gaceta municipal) del Programa de Ordenamiento Territorial Metropolitano, mejor conocido como POTMET, mismo que fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco el 26 veintiséis de octubre del 2024 dos mil veinticuatro.

Por lo anterior PIDO:

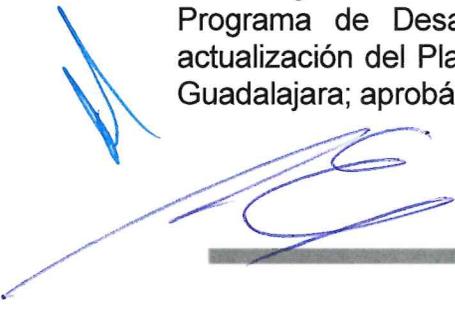
- 1. Copias simples de la información solicitada en supra líneas.**
- 2. Así como también se me permita digitalizar las mismas a través del uso de dispositivos electrónicos..”(Sic).**

Al respecto, le comento que luego de haber realizado una minuciosa y exhaustiva búsqueda en los archivos y registros en esta Dirección, **no se localizó la información segregada en los términos solicitados.**

Sin embargo y en aras de la transparencia, le hago de su conocimiento que el Acta de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 26 (veintiséis) de septiembre de 2024 (dos mil veinticuatro), se integra por 216 (doscientas dieciséis) fojas útiles.

La cual se encuentra a disposición del solicitante salvo previo pago de los derechos municipales correspondientes, así también, el requirente lo podrá descargar y consultar en la página de internet del Municipio (www.zapopan.gob.mx) ingresando al micro sitio denominado **“Agenda Edilicia”**, localizando la fecha de la sesión o bien en la liga directa <https://agenda.zapopan.gob.mx/agendax/ordendia.aspx?var=1670&admon=3>.

En dicha Sesión Ordinaria, en el apartado de Asuntos Generales se dio cuenta al Pleno del oficio número JMC 009/2024 suscrito por Martha Patricia Martínez Barba, Secretaria Técnica de la Junta de Coordinación Metropolitana del AMG, por el que remite la versión final del Programa de Desarrollo Metropolitano del Área Metropolitana de Guadalajara y la actualización del Plan de Ordenamiento Territorial Metropolitano del Área Metropolitana de Guadalajara; por lo que con fundamento en lo estipulado en el artículo 106, fracción VIII del Código Urbano del Estado de Jalisco, se sometió a consideración del Pleno, aprobar el Programa de Desarrollo Metropolitano del Área Metropolitana de Guadalajara y la actualización del Plan de Ordenamiento Territorial Metropolitano del Área Metropolitana de Guadalajara; aprobándose en sus términos por las y los Regidores asistentes a dicha sesión.



1/2

El dicho documento se integra por 01 (una) foja útil y puede ser consultado en la página de internet del Municipio (www.zapopan.gob.mx) ingresando al micro sitio denominado “**Agenda Edilicia**”, localizando la fecha de la sesión, en el noveno punto del orden de día, identificado con el número de 9.4 y sus anexos 9.4.1, 9.4.2, 9.4.3 o bien en la liga directa <https://agenda.zapopan.gob.mx/agendax/detalleb5.aspx?var=1670&id=9&admon=3&num=4&txt=Desarrollo%20Metropolitano>.

Por lo anterior, remito esta información en sentido parcialmente positivo en lo establecido en el artículo 86, fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Preciso dejar de manifiesto que el objetivo general de la **Dirección de Actas, Acuerdos y Seguimiento** es preparar y gestionar, las Sesiones del Pleno Ayuntamiento, realizando trabajos previos, durante y posterior a estas, cumplir y dar seguimiento a los Acuerdos emitidos por éste y proporcionar información y documentación relacionada con su actuar de manera eficaz y fehaciente, esto según lo estipulado en el Manual de Organización el cual puede ser consultado en la siguiente liga directa: https://www.zapopan.gob.mx/wp-content/uploads/2022/07/Gaceta_Vol_XXIX_No_169_opt.pdf, para los efectos antes referidos, se cuenta con un micrositio dentro de la pagina web del municipio (www.zapopan.gob.mx) denominado “**Agenda Edilicia**”, en el cual puede acceder a las **Sesiones del Pleno del Ayuntamiento**, esto por lo que ve de octubre de 2015 a la fecha, en donde podrá localizar todos los **acuerdos, dictámenes, iniciativas, actas y en general asuntos aprobados por el Pleno del Ayuntamiento**, ingresando de manera directa por medio de la la liga electrónica <https://www.zapopan.gob.mx/agenda-edilicia/> o bien escanear el código QR anexo al presente.

Atentamente:

“Zapopan, Tierra de Amistad, Trabajo y Respeto”
Zapopan, Jalisco, a la fecha de su presentación



Miguel Ángel Ramírez Santiago
Director de Actas, Acuerdos y Seguimiento



DIRECCION DE ACTAS
ACUERDOS Y SEGUIMIENTO



AGENDA EDILICIA

C..c.p. Minutario interno
Seguimiento al expediente 8121 / 2024.
MARS/MEI



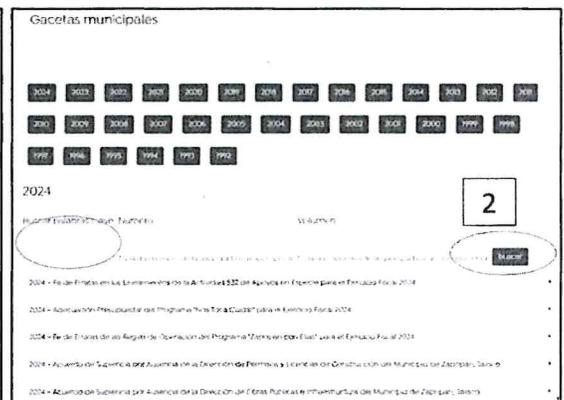
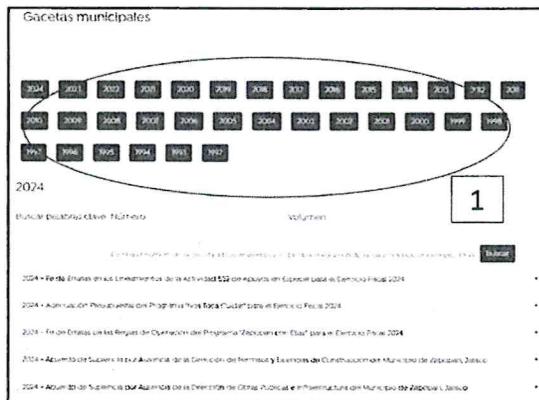


Rocío Selene Aceves Ramírez
Directora de Transparencia y Buenas Prácticas.
Presente

Por este medio y en respuesta a su solicitud de información **8121/2024**, en donde señala solicitar "... información pública correspondiente a: 1. La discusión, revisión, aprobación y publicación (en la gaceta municipal) del Programa de Ordenamiento Territorial Metropolitano, mejor conocido como POTMET, mismo que fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco el 26 veintiséis de octubre del 2024 dos mil veinticuatro. Por lo anterior PIDO: 1. Copias simples de la información solicitada en supra líneas. 2. Así como también se me permita digitalizar las mismas a través del uso de dispositivos electrónicos." (sic), a este respecto con fundamento en los artículos 16, fracción XI, 17, fracción XVI, 19, fracción IV, 21, fracción II, del Reglamento de Archivos del Municipio de Zapopan, Jalisco y del Archivo General Municipal; y 14, II, del Reglamento de Transparencia e Información Pública de Zapopan, Jalisco, permiten advertir que, dentro de las funciones con las cuales contamos, si bien es cierto se encuentra con la de editar, publicar, distribuir y resguardar la Gaceta Municipal, pero no así de: presentar, iniciar, discutir, aprobar, votar, sancionar, aplicar, ejecutar, o proponer alguna modificación a las mismas, por lo anterior, y derivado de los elementos que se desprenden de su solicitud, se le hace del conocimiento que esta Autoridad no genera la información, ni aplica la normatividad en la materia, salvo hacia el interior de las dependencias que conforman la Administración Pública Centralizada en materia de archivo, es que en aras de la transparencia se realizó búsqueda dentro del Archivo Histórico dependiente de esta Autoridad, y tomando en cuenta el Criterio de Interpretación 03/2022, es que se pone a su disposición para su consulta y descarga de manera gratuita la totalidad de los reglamentos vigentes al momento, publicados en la Gaceta Municipal, mediante el siguiente link:

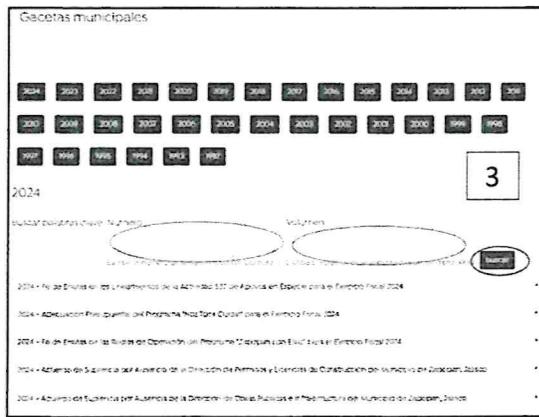
Una vez que abra el buscador de internet de su preferencia y transcriba la siguiente liga: www.zapopan.gob.mx,¹ posteriormente seleccionará el botón **normatividad**², a continuación se desplegará un menú debajo de dicho botón, para que por último, seleccione el texto de "**Gacetas Municipales**", en donde encontrará todas la Gaceta Municipal publicada, pudiendo consultar y/o descargar la información de manera gratuita.

Para pronta referencia me permito adjuntar capturas de pantalla en donde puede consultar el **catálogo por año** de Gaceta Municipal publicado¹, sin menoscabo de que una vez aplicado el filtro, pueda buscar dentro de cada año señalado por palabra, o por todos los años sin aplicar el filtro, se advierte que dicha palabra deberá de coincidir con el **título de la misma** para poder tener éxito en la búsqueda.² si conoce el volumen y/o número de Gaceta Municipal, podrá optar por la opción de búsqueda, insertando el número romano en el volumen y/o el número arábigo en el apartado "número", como se muestra³:



Dirección del Archivo General Municipal
Dr. Luis Farah 1080
Colonia Los Paraísos CP 45150
Tel. 33 3818 220
ext. 1640, 1629 y 1633
Zapopan, Jalisco, México
www.zapopan.gob.mx





Gobierno de Zapopan

Cabe mencionar que de la búsqueda en la página señalada en líneas anteriores hasta el corte del día 04 de noviembre de 2024, no se localizó ni se tiene registro con base en los parámetros vertidos en su solicitud.

Dirección del Archivo General Municipal
Dr. Luis Farah 1080
Colonia Los Paraísos CP 45150
Tel. 33 3818 220
ext. 1640, 1629 y 1633
Zapopan, Jalisco, México
www.zapopan.gob.mx

Aunado a lo anterior, y con fundamento en el numeral 111, de la Ley de Archivos del Estado de Jalisco y sus Municipios; y 8, fracción VII y 20, fracción I, del Reglamento de Archivos del Municipio de Zapopan, Jalisco y del Archivo General Municipal, se sugiere consultar con el Archivo de Trámite correspondiente, a efecto de que éste se pronuncie al respecto, y en el caso de que obren los expedientes y documentos que sean solicitados para su consulta, en materia de transparencia o de responsabilidades, en el resguardo del Archivo de Concentración dependiente de esta Dirección, deberá de proporcionar los parámetros necesarios para poder identificar donde se localiza la información, y así poner a disposición del señalado Archivo de Trámite para que a través de sus vías se realicen las consultas del material solicitado.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes.

Atentamente
"Zapopan, Tierra de Amistad, Trabajo y Respeto"
"2024 año del bicentenario del nacimiento del federalismo mexicano,
así como de la libertad y la soberanía de los Estados"
Zapopan, Jalisco, a 05 de noviembre de 2024

Sofía Camarena Niehus
Sofía Camarena Niehus
Directora del Archivo General Municipal de Zapopan, Jalisco

c.c.p. Archivo
En seguimiento al folio 2499
SCN/MRCC/sgco**





Gerardo Manuel Ascencio Regalado <gerardo.ascencio@zapopan.gob.mx>

Fwd: SE CONTESTA UTI. 8121/2024

Claudia Veronica Bueno Lopez <claudia.bueno@zapopan.gob.mx>
Para: Gerardo Manuel Ascencio Regalado <gerardo.ascencio@zapopan.gob.mx>
Cc: Juan Pablo Magana Vazquez <juan.magana@zapopan.gob.mx>, Edgar Germain Plasencia Escobar <edgar.plasencia@zapopan.gob.mx>



Me refiero a la solicitud de información **8121/2024**.

Sobre el particular, le informo que esta Dirección de Ordenamiento del Territorio no cuenta con la información solicitada.

Por lo anterior, se emite la presente respuesta en sentido **NEGATIVA**, esto de conformidad a lo establecido en el artículo 86 numeral 1, fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Los datos personales que usted proporcione al Gobierno Municipal de Zapopan, Jalisco serán única y exclusivamente utilizados para llevar a cabo los objetivos y atribuciones de este Municipio.
Consulta nuestro Aviso de Privacidad Integral: [aquí](#)



Gerardo Manuel Ascencio Regalado <gerardo.ascencio@zapopan.gob.mx>



Se remite solicitud de información 8121/2024.

Ixchel Quiroz Rivera <ixchel.quiroz@zapopan.gob.mx>
Para: Gerardo Manuel Ascencio Regalado <gerardo.ascencio@zapopan.gob.mx>
Cc: Transparencia zapopan <transparencia@zapopan.gob.mx>

5 de noviembre de 2024, 13:31

Oficio: 09000/UJ/2024
Asunto: Contestación solicitud de transparencia **8121/2024**

Zapopan, Jalisco al 05 de Noviembre del 2024.

Rocío Selene Aceves Ramírez
Director de Transparencia y Buenas Prácticas.
Presente

En seguimiento a la petición en la Plataforma Nacional de Transparencia con el número **8121/2024** en la que solicita:

"solicito la información pública correspondiente a:

- 1. La discusión, revisión, aprobación y publicación (en la gaceta municipal) del programa de Ordenamiento Territorial Metropolitano, mejor conocido como POTMET, mismo que fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco el 26 veintiséis de Octubre del 2024 dos mil veinticuatro."

De lo anteriormente señalado, dígamele al peticionario que se aprobó en sesión Cuadragésima cuarta sesión ordinaria del Ayuntamiento de Zapopan, con fecha de 26 de septiembre de 2024 a las 4:30, anexos que podrá revisar en el punto 9.4 en el siguiente link:

<https://agenda.zapopan.gob.mx/agendax/detalle.aspx?var=1670&id=9&admon=3>

En seguimiento a la discusión, revisión, aprobación el peticionario podrá revisar la sesión señalada Ordinaria del Pleno de Ayuntamiento de Zapopan, en el siguiente Link:

<https://www.youtube.com/watch?v=xe61vatCTk0>

Sin más por el momento, se da contestación oportuna a la solicitud que antecede.

ATENTAMENTE.

"ZAPOPAN, TIERRA DE AMISTAD, TRABAJO Y RESPETO"

"2024, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL FEDERALISMO MEXICANO, ASÍ COMO DE LA LIBERTAD Y SOBERANÍA DE LOS ESTADOS"

ESTEFANÍA JUÁREZ LIMÓN

COORDINADORA GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA CIUDAD DE ZAPOPAN, JALISCO.

C.C.P. Archivo / Minutario.
EJL/IQR*



Ixchel Quiroz Rivera

Jefe de la Unidad de Enlace Jurídico

Centro Integral de Servicios Zapopan, primer piso
Av. Prolongación Laureles 300, col. Tepeyac
Zapopan, Jalisco, México
☎ 33 3818 2200 ext. 2625
www.zapopan.gob.mx



El mar, 5 nov 2024 a las 11:29, Estefania Juarez Limon (<estefania.juarez@zapopan.gob.mx>) escribió:

[El texto citado está oculto]

Los datos personales que usted proporcione al Gobierno Municipal de Zapopan, Jalisco serán única y exclusivamente utilizados para llevar a cabo los objetivos y atribuciones de este Municipio.

Consulta nuestro Aviso de Privacidad Integral: [aquí](#)

Los datos personales que usted proporcione al Gobierno Municipal de Zapopan, Jalisco serán única y exclusivamente utilizados para llevar a cabo los objetivos y atribuciones de este Municipio.

Consulta nuestro Aviso de Privacidad Integral: [aquí](#)

Los datos personales que usted proporcione al Gobierno Municipal de Zapopan, Jalisco serán única y exclusivamente utilizados para llevar a cabo los objetivos y atribuciones de este Municipio.

Consulta nuestro Aviso de Privacidad Integral: [aquí](#)